

¿Qué debo hacer si alguna persona de mi entorno se ha realizado una prueba diagnóstica con radiaciones ionizantes?

- En el caso de pruebas con rayos X no es necesaria ninguna precaución, ya que el paciente no emite radiación.
- En el caso de pruebas de medicina nuclear, en general, tampoco se precisa ninguna precaución. Si fuera necesario, el propio paciente habrá recibido las instrucciones adecuadas.

Estoy embarazada y me han solicitado una prueba con radiaciones...

- ¿Qué pasa si decido no realizarme la prueba?

Que la madre esté bien es importante tanto para la propia madre como para el feto, por lo que no hacer una prueba solicitada por su médico puede suponer un riesgo mayor que hacerla.

- ¿Es necesario que me coloquen un delantal plomado en el abdomen?

No. De hecho, puede entorpecer el correcto diagnóstico.

¿Está justificado interrumpir un embarazo a causa de una exposición médica a radiaciones ionizantes?

- Las dosis recibidas por el feto debidas a la mayoría de las pruebas diagnósticas con radiaciones suponen un daño despreciable para el mismo. Por tanto, NO ESTÁ justificada la interrupción del embarazo.

Las pruebas médicas diagnósticas habituales son seguras

¿Y si tengo dudas?

- Cualquier exposición médica durante el embarazo ha sido previamente evaluada y planificada por los profesionales responsables, que han tenido en cuenta los posibles riesgos.
- Las pruebas médicas que impliquen una cantidad de radiación mayor son analizadas individualmente por los profesionales sanitarios.
- El médico responsable explicará en estos últimos casos esta valoración a la mujer gestante, que es quien finalmente toma la decisión de realizarse la prueba.

Si ya he tenido a mi bebé, ¿puedo seguir amamantando después de una prueba con radiaciones?

- En el caso de pruebas con rayos X, sí, siempre.
- Sin embargo, si usted se ha realizado una prueba de medicina nuclear, el personal sanitario le indicará el periodo, generalmente breve, en el que deberá interrumpir la lactancia. Durante esa interrupción usted tendrá que extraer la leche mecánicamente y desecharla. Por ello, si usted está en periodo de lactancia, avise antes de la prueba al personal del servicio de medicina nuclear.

M-19786-2022

**PARA MÁS INFORMACIÓN
[PINCHA ESTE ENLACE](#)**



Diseño: angelmerlo.es
Impreso en papel reciclado.

EMBARAZO Y RADIACIÓN

**¿QUÉ
NECESITO
SABER?**



Introducción

- Muchas mujeres gestantes deben exponerse a radiaciones ionizantes por causas médicas.
- Las radiaciones ionizantes se utilizan a diario para realizar una gran variedad de estudios diagnósticos.
- La falta de información puede causar preocupación.
- Este documento pretende dar respuesta a las dudas más frecuentes sobre las pruebas diagnósticas con radiaciones durante el embarazo.

¿A quién va dirigido este documento?

- A las mujeres gestantes
- A sus familiares y allegados
- A los profesionales de la salud que las atienden
- A la población en su conjunto

¿A qué radiaciones estamos expuestos?

- Las personas hemos estado siempre expuestas a fuentes de radiación natural que provienen del espacio exterior, de la Tierra y de nuestro propio organismo, y que varían de unas regiones a otras.
- También podemos estar expuestas a fuentes de radiación artificial generadas por el ser humano, como las usadas en medicina.

¿Qué es la radiación ionizante?

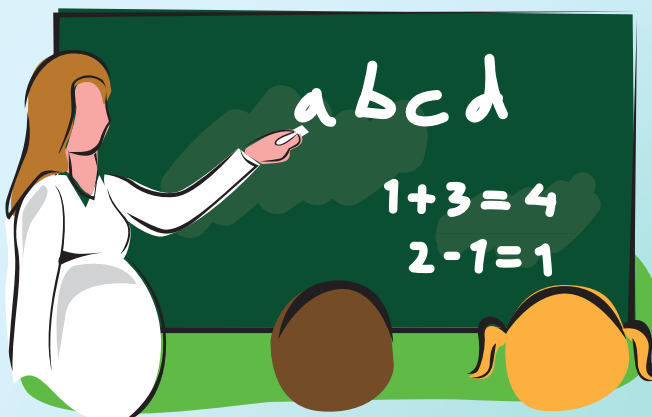
- La radiación ionizante es energía que viaja en el espacio y que tiene la capacidad de arrancar electrones de los átomos.
- No se ve, pero se puede detectar y medir.

¿En qué tipo de pruebas médicas para el diagnóstico se utilizan las radiaciones ionizantes?

- En exploraciones con equipos de rayos X (radiografía simple, TC –tomografía computarizada–, mamografía, etc.) y de medicina nuclear (gammagrafía, PET –tomografía por emisión de positrones–, etc.).

Pruebas diagnósticas con radiación son, por ejemplo, una radiografía de tórax, una gammagrafía pulmonar o un TC cerebral

- La ecografía y la resonancia magnética son pruebas diagnósticas que NO emplean radiaciones ionizantes.



¿Las mujeres embarazadas pueden realizarse pruebas diagnósticas con radiaciones?

- Sí. Antes de realizarse la prueba, el médico especialista habrá valorado su justificación e idoneidad, es decir, que produzca un beneficio superior al posible riesgo que conlleve.

Es muy importante que, si usted está embarazada, o cree que puede estarlo, lo comunique tanto al personal sanitario que le solicita las pruebas como al que se las va a realizar

¿Supone la radiación algún riesgo para el feto?

- Los posibles riesgos asociados a la exposición a la radiación ionizante durante la gestación dependerán de la cantidad de radiación recibida y de la etapa del embarazo.
- Las dosis de radiación usadas en diagnóstico no están asociadas con daños medibles en el feto.

La realización de pruebas diagnósticas habituales no supone un riesgo para el feto

- Algunas mujeres embarazadas dudan si someterse a una prueba diagnóstica por miedo o mala información.

Si usted no accede a realizarse la prueba indicada por el médico, el riesgo para su salud y la del feto puede ser mayor que si se le realiza

Si mi pareja o yo nos hemos hecho una exploración diagnóstica con radiaciones y me quiero quedar embarazada, ¿debo tomar alguna precaución?

- No. No hay evidencia de que la exposición a la radiación de los padres antes de la concepción produzca ningún efecto en la salud de los futuros hijos.

